



VICEPRESIDENCIA  
SEGUNDA DEL GOBIERNO  
  
MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ECONOMÍA SOCIAL



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
ECONOMÍA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ECONOMÍA  
SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD  
SOCIAL DE LAS EMPRESAS

*Resolución de la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

El artículo 17 de la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, *por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, establece que la Comisión de Valoración es el órgano colegiado, previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, encargado de emitir un informe-propuesta que concrete el resultado de la evaluación efectuada, una vez evaluados todos los proyectos, que será elevado al órgano competente para resolver a través del órgano instructor.

La Orden TES/876/2024, de 9 de agosto, *por la que se modifica la Orden TES/869/2023, de 22 de julio*, establece la composición de la Comisión de Valoración indicando el órgano al que han de pertenecer sus miembros para poder formar parte de la misma. El cambio de puesto de trabajo de cualquiera de los miembros de la Comisión de Valoración a otro órgano no contemplado en la Orden TES/876/2024, de 9 de agosto, inhabilita a dicha persona para prestar servicios en dicha comisión.

La Comisión de Valoración se constituyó por la Resolución de la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, de 19 de agosto de 2024, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dado que uno de los miembros de la Comisión de Valoración ha pasado a desempeñar funciones en un órgano administrativo distinto a los contemplados en la Orden TES 876/2024, de 9 de agosto, no puede continuar formando parte de la citada Comisión, por lo que es necesario proceder a su cese, así como al nombramiento de un nuevo miembro que reúna los requisitos necesarios para formar parte de dicha Comisión.





VICEPRESIDENCIA  
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ECONOMÍA SOCIAL



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
ECONOMÍA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ECONOMÍA  
SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD  
SOCIAL DE LAS EMPRESAS

Por último, la Orden TES/876/2024, de 9 de agosto, atribuye a la persona titular de la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas la competencia para designar a los vocales y al secretario/a de la Comisión de Valoración.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVO:

Primero – Cesar a Don Miguel Gálvez Biezma como Vocal de la Comisión de Valoración

Segundo – Nombrar a Doña Sandra García Roma, Jefa de Sección de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, como vocal de la Comisión de Valoración.

Tercero –Publicar la presente resolución, conforme a lo previsto en el apartado b) del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la sede electrónica del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA  
RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

AICHA BELASSIR KHAYATI

